

## Detalles de las propuestas presentadas ante el GATT por la CEE

Tomado de: *Oil World No. 40/XXXIII*  
Traducción de Fedepalma.

## Los precios del aceite de palma podrían afirmarse el próximo año.

Tomado de: *The Public Ledger's Commodity Week No. 70, 852*  
Traducción de Fedepalma.

El Consejo de Ministros de Agricultura, finalmente aprobó la propuesta de recorte del subsidio oficial de la Comunidad Económica Europea en la noche del 3 al 4 de octubre, la cual será presentada ante el GATT en unos días. Los siguientes son los principales detalles de la misma:

- 1) Un recorte del 30% en la sustentación interna entre 1986 y 1996, sobre la base de la medida agregada de sustentación, para cereales, arroz, azúcar, semillas oleaginosas, cultivos proteicos y ganado.
- 2) Un recorte del 10% para otros productos como las frutas, las legumbres y el tabaco.
- 3) La CEE desea que el crédito incluya las reformas que han sido adoptadas desde 1986, es decir el 10% para el sector de los cultivos de arado y el 15% para el sector agropecuario.
- 4) La Medida Agregada de Sustentación (MAS) incluirá el apoyo directo, la sustentación de precios y los subsidios a los insumos, aunque excluirá la asistencia por desastres, la asistencia interna para alimentos, el apoyo al mercado, los servicios generales, los programas de almacenamiento de reservas de alimentos y retiro de recursos, y el apoyo a la inversión.
- 5) El apoyo agrícola global se congelará en el nivel de 1986, es decir en 93.97 ECU.
- 6) En lo que se refiere a la protección de fronteras, la Comisión propone cambiar parcialmente los aranceles, los gravámenes

variables y otras medidas no arancelarias a dos niveles: a) El llamado "componente fijo" se reduciría progresivamente en los próximos cinco años calendario y b) el "factor correctivo" tendría en cuenta las fluctuaciones del mercado mundial (dentro de los límites previamente establecidos) y compensaría las fluctuaciones monetarias.

7) La Comisión propone "hacer un nuevo balance de la sustentación y la protección", es decir una reducción del apoyo y la protección a los cereales y un aumento de la protección a los sustitutos y derivados de los cereales y a las semillas oleaginosas. Propone la introducción de cuotas arancelarias para estos productos sobre la base del promedio de los niveles de exportación entre 1986 y 1988, más el 80%. Se introducirían derechos aduaneros del 6 ó 12% en forma gradual en seis años.

8) En cuanto se refiere a la competencia de las exportaciones, la propuesta establece que "las reducciones propuestas para la sustentación y protección conduciría a subsidios de exportación más bajos, a medida que se estrecha la diferencia entre los precios internos y los de la Comunidad. Además la Comisión propone reforzar las reglas y disciplinas aplicables a los subsidios de exportación y más específicamente que los subsidios de exportación no superen el monto cargado a las importaciones y que el artículo XVI del GATT referente a la participación equitativa en el mercado mundial se refuerce y aclare. Adicionalmente, la Comisión propone que la

Según algunos comerciantes europeos en aceites vegetales, los precios del aceite de palma podrían aflojar a corto plazo, debido al incremento estacional de la producción en Malasia e Indonesia.

No obstante, se espera que el mercado se consolide el año entrante, a medida que los precios económicos del aceite de palma en relación con otros aceites vegetales atraigan mayor demanda por parte de la Unión Soviética y otros compradores grandes.

"Aunque a corto plazo el aceite crudo de palma registrará una tendencia lateral y ligeramente descendente, a más largo plazo las perspectivas son más alentadoras," afirmó Gregg Gobier, Director Ejecutivo de Mindo Resources Plc. ■

misma, llegue a un acuerdo en el sentido de no introducir subsidios de exportación para productos primarios a los cuales éstos no hayan sido aplicados anteriormente. La Comisión está dispuesta a cuantificar los resultados que surjan de las anteriores medidas. En el curso de las negociaciones y a la luz de los resultados, la comunidad podrá reevaluar esta cuantificación."

9) En lo referente a los países en desarrollo, la Comisión respetará los acuerdos contractuales, especialmente los acuerdos preferenciales con los países de Africa-Caribe-Pacífico (ACP) y los países Mediterráneos. ■